



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>CONTRATANTE – RTA SE UNIDAD DE NEGOCIO RADIO NACIONAL</b>
<b>Domicilio</b> Av. Figueroa Alcorta nro. 2977 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Correo Electrónico</b> <a href="mailto:licitaciones@radionacional.gov.ar">licitaciones@radionacional.gov.ar</a>
<b>Teléfono:</b> (011) 15 6894-8842

Tipo de procedimiento:	N°	Ejercicio: 2022
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: No aplica		

N° de Expediente: EX-2021-121408640- -APN-GRHC7#RTA
Objeto: NUEVA CASILLA DE ACOPLAMIENTO PARA LRA 24 RN RIO GRANDE
Plazo de entrega: Según artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **Artículo 1º. RÉGIMEN LEGAL:**

La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por Acta de Directorio Nº 123, del 9 de septiembre de 2021 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional Y la TVP, <http://www.radionacional.com.ar/> y <https://www.tvpublica.com.ar/>

En caso de controversias o discrepancias entre las normas que rigen esta contratación, se respetará el siguiente orden de prelación: 1) El Reglamento de RTA., 2) los manuales explicativos y las normas de procedimiento que se dicten en su consecuencia, 3) el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, 4) Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, la documentación que la integre y las circulares que se dicten, 5) la oferta; las muestras que se hubieren acompañado y toda otra documentación y/o antecedente, 6) la adjudicación, 7) la orden de Compras o Contrato.

### **Artículo 2º. OBTENCIÓN DEL PLIEGO:**

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones ingresando en la página de (Radio Nacional o TVP), y el siguiente link: <http://www.radionacional.com.ar/institucional/licitaciones-y-compras/> - <https://www.tvpublica.com.ar/compras> el cual lo dirigirá a "Compras y licitaciones vigentes".

La obtención del Pliego por dicha vía no tendrá costo y deberá enviarse una confirmación retiro del pliego a: [licitaciones@radionacional.gov.ar](mailto:licitaciones@radionacional.gov.ar) indicando Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

### **Artículo 3º. CÓMPUTO DE PLAZOS:**

Todos los plazos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

### **Artículo 4º. NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o contratantes se efectuarán al domicilio Especial y/o a la dirección de correo electrónico denunciada por el oferente en su Declaración Jurada de Domicilio.

### **Artículo 5º. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL:**

El oferente deberá informar un domicilio especial. Asimismo se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán dirigirse indistintamente al domicilio especial o direcciones de correo electrónico denunciadas y su simple recepción será considerada una notificación válida.

### **Artículo 6º. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

- **REQUISITOS**

Las ofertas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 12º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Las ofertas deberán estar firmadas y foliadas en cada hoja, por titular o representante legal. Asimismo,

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

deberán estar inexorablemente DIGITALIZADAS en un archivo en formato PDF (menor a 100 MB), en el mismo y exacto orden que la oferta física.

- **PRESENTACION**

La presentación de las ofertas deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

1. Garantía de Oferta: Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Las garantías podrán constituirse cualquiera de las formas mencionadas en el Art. 36° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. La Planilla de Cotización, ANEXO II, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los renglones, aclarando cualquier circunstancia al respecto. No se admitirán cláusulas de ajuste bajo ninguna modalidad.  
Se deberá cotizar por renglón completo, todos y cada uno de los ítems incluidos en la PLANILLA DE COTIZACIÓN incorporada en el pliego. Dicha planilla no podrá modificarse ni en el itemizado, ni en el orden de cada ítem, de modo tal que se observe un mismo plano de comparación a la hora de evaluar las ofertas económicas.  
El oferente deberá incluir en el precio, todos los recursos humanos, maquinaria y herramientas, insumos, materiales, fletes, y toda otra erogación, que sea necesaria aplicar para cumplir con la provisión objeto del presente pliego.
3. Constancia de retiro del Pliego de Bases y Condiciones (Mail de confirmación).
4. Personería: En todos los casos los documentos (DNI, Estatuto, Actas, etc.) deberán estar debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa. En aquellos casos que la documentación sea firmada por un apoderado, el poder debe estar certificado por Escribano o Banco, así como sus estatutos o Contratos Sociales y/o modificaciones que hubiera. También se deberá adjuntar copia, de la última Acta de designación de Autoridades vigente e inscripta ante el Órgano de Contralor (DPPJ, IGJ).
5. Constancia de inscripción en AFIP, Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral. En caso de que el oferente se encuentre exento en determinados tributos, se deberá adjuntar copia de la documentación que acredite la exención invocada.
6. Últimos TRES (3) formularios 931, con su correspondiente presentación y pago, detalle de nómina y pólizas de Seguro de Vida y ART vigentes.
7. Informe de Deuda Consolidada y reporte de deuda ante la AFIP extraído del “Sistema de Cuentas Tributarias/ Cuenta Corriente/detalle de Deuda Consolidada/Consulta deuda proveedores del estado”, en virtud de la Resolución AFIP N° 4164 de fecha 29 de noviembre de 2017, publicada en Boletín Oficial.
8. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, suscripta por el oferente. Se establece un plazo de

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

mantenimiento de oferta de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente licitación.

9. Declaración Jurada constituyendo domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el correo electrónico, suscripta por el oferente, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.
10. Declaración Jurada suscripta por el oferente que indique que no ha sido demandado por el Estado o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales. Deberán denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga. Exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes (al igual que los demás requisitos exigidos en este Pliego)
11. Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/2017.
12. Declaración Jurada de oferta nacional, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos que se oferten bienes de origen nacional.
13. Plan de Trabajo: Se deberá presentar un plan de trabajo, en el cual se detallarán los pasos a realizar para cada una de las tareas a desarrollar. Se valorará la presentación de un informe que desarrolle paso a paso las tareas a realizar, incluyendo plazos estimados y materiales a utilizar.
14. Antecedentes comerciales: Se valorará la acreditación de experiencia en el rubro, mediante Órdenes de Compra, Contratos o facturas, indicando en cada caso, dirección, teléfono y nombre de personas a las que RTA S.E. pueda requerir referencias.
15. Canje publicitario: en el caso que la oferta económica incluya un porcentaje en Canje Publicitario deberán consultar los valores del segundo para cada Emisora o TV Publica.

Se desestimará la oferta, sin posibilidad de subsanación por los supuestos enunciados en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

En todos los casos, si la documentación presentada tuviera defectos formales (Art. 25° PBCG), el oferente será intimado para subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles; si no lo hiciera, su oferta será desestimada.

RTA S.E. podrá solicitar toda otra documentación que considere necesaria a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, en lo referente a los aspectos técnicos y a la calidad de las mismas.

### **Artículo 7° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La presente contratación podrá ser cotizada en Pesos de la República Argentina, completando la Planilla de Cotización (Anexo II) que se adjunta al presente. No serán aceptables cotizaciones realizadas en monedas distintas de la estipulada.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### **Artículo 8° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de SESENTA (60) días corridos. El plazo se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### **Artículo 9° VISTAS E IMPUGNACIONES:**

A partir del día hábil siguiente al acto de apertura y por el término de DOS (2) días hábiles, serán exhibidas las ofertas. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vista y las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación.

Posteriormente a la evaluación de la documentación, y emitido el Dictamen Legal, se notificará a los oferentes y se dará vista del procedimiento. Quienes impugnen el dictamen, deberán actuar según lo indicado en los Artículos 29° y 30° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **Artículo 10° GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:**

Rige lo indicado en el ARTÍCULO 30°: Garantía de Impugnación PBCG.

### **Artículo 11° ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Rige lo indicado en los Artículos 31° y 32° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **Artículo 12° GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:**

El adjudicatario deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por un valor igual o superior al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato.

Asimismo, deberá integrar una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de la presente licitación.

Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de las formas previstas en el Artículo 36° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **Artículo 13° LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Los trabajos serán realizados en la Planta Transmisora de LRA 24 Radio Nacional Rio Grande, ubicada en Ricardo Rojas 863, Rio Grande, Tierra del Fuego.

### **Artículo 14° RECEPCIÓN DEFINITIVA:**

La recepción definitiva la extenderá RTA SE a la fecha de finalización estipulada en el contrato o al recibir por parte de la contratista notificación fehaciente de la conclusión de las tareas. En ambos casos RTA SE realizará la visita de inspección que corresponda; y de satisfacer se extenderá el certificado que acredite la correcta conclusión de las tareas. En caso contrario, se reunirá el comitente con la contratista y confeccionarán un acta in situ con el detalle de los problemas detectados, que el contratista deberá resolver dentro del plazo que el representante de RTA SE estipule. Una vez cumplido este plazo y tras la recepción del aviso de la finalización de problemas, RTA SE dispondrá de CINCO (5) días para realizar la verificación y pruebas técnicas; en caso que dicha evaluación sea satisfactoria, se procederá a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

El incumplimiento del plazo precedentemente estipulado y/o la incapacidad y/o desidia para resolver el problema en cuestión facultará a RTA SE a ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato.

Transcurridos NOVENTA (90) días de la Recepción Definitiva y de no encontrarse inconvenientes se devolverá

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

la garantía de cumplimiento de contrato.

### **Artículo 15° CONDICIONES DE PAGO – AVANCES DE OBRA:**

Los avances de obra se medirán conforme el Plan de Trabajo acordado y aprobado por la Gerencia de infraestructura y Servicios.

- a) Se efectuará un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura, una vez suscripta la respectiva Orden de Compra, previa conformidad de la Dirección de Administración y Finanzas de RTA SE.
- b) Se abonará cada AVANCE DE OBRA según el Plan de Trabajo aprobado por la Gerencia de Infraestructura y Servicios. El certificado deberá estar firmado por el representante técnico de la contratista y la máxima autoridad de la Gerencia mencionada. Las facturas serán abonadas dentro de los QUINCE (15) días de conformadas.

La última factura deberá presentarse una vez emitida la Recepción Definitiva, según lo establecido en el Art. 14° del presente Pliego.

Las facturas serán presentadas ante la Gerencia de Infraestructura y Servicios de RTA, en las que se indicará:

1. Número de la Orden de Compra;
2. El concepto a que corresponde la factura que se presenta (anticipo, saldo, etc.)
3. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
4. C.U.I.T. Nº 30-71124718-8 IVA Responsable Inscripto
5. Se deberá adjuntar certificación de avance de obra correspondiente.

### **Artículo 16° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

Seguro de Responsabilidad Civil: la firma adjudicada deberá contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica. El beneficiario deberá ser Radio y Televisión Argentina S.E CUIT 30-71124718-8.

NOTA: Queda expresamente establecido que las pólizas deberán contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E.

Confidencialidad: El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

Transferencia del Contrato: El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

### **Artículo 17° PENALIDADES:**

Rige lo indicado en el Art. 48° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **Artículo 18° PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución de obra no podrá ser mayor a CUARENTA (40) días corridos, a partir de la suscripción de la Orden de Compra y emitido el Acta de Inicio de Obra. (Ver Anexo Técnico).

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Acta de Inicio de Obra:** La adjudicataria queda obligada a comenzar las tareas a partir de la fecha indicada en el Acta de Inicio de obra, la cual se labrará una vez suscripta la Orden de Compra y presentado y aprobado el Plan de Trabajo. De mediar causas justificadas que imposibiliten el inicio de los trabajos, cualquiera de las partes notificará a la otra por escrito tal circunstancia, en cuyo caso el Acta de Inicio se dará al desaparecer la causa que motive el impedimento. Las causales de demora en el inicio de la obra ocasionadas por el contratista deberán ser expuestas para aprobación de RTA SE.

### **Artículo 23° VISITA A LA OBRA:**

Tal lo establecido en el Anexo técnico, los oferentes deberán visitar el lugar donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos, y realizar una cotización acorde a las necesidades de la ubicación de destino.

La visita será coordinada con el Director de la Emisora:

**Martin Mancieri +54 9 2964 602304 [mmancierilra24@radionacional.gov.ar](mailto:mmancierilra24@radionacional.gov.ar)**

**La presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos.**

### **Artículo 19° RESERVAS:**

RTA S.E. se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación, no pudiendo los oferentes, en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### ANEXO I - ANEXO TECNICO

#### OBJETO

El presente pliego establece las bases particulares para la construcción de la **casilla de acoplamiento de antena de LRA 24 RN Río Grande, Planta Trasmisora, sita en Ricardo Rojas 863, Rio Grande, Provincia de Tierra Del Fuego**. Esta casilla deberá instalarse a 10 metros lineales del centro de la antena de la mencionada planta, SEGÚN INDICACIONES DE LA Gerencia Operativa de RN.

**PLAZO DE ENTREGA DE OBRA:** será de **cuarenta (40) días corridos** a partir de la suscripción de la Orden de Compra a firma del Contrato. Se labrará un Acta de Inicio de Obra, que deberá firmarse en un plazo no mayor a los 15 días corridos a la suscripción de la Orden de Compra o firma del Contrato.

#### PLANOS:

El Contratista procederá a desarrollar el proyecto definitivo complementando acabadamente la información emanada por esta Oficina Técnica en los presentes documentos, incluyendo estudio de suelo, calculo estructural, definición de cada una de las partes componentes de los elementos a proveer, ejecución y mano de obra.

#### PLAN DE TRABAJO

Es indispensable, previo inicio de las obras, la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado con anticipación al inicio de obras. Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen. Contará al menos con las tareas itemizadas en la planilla de cotización.

Si durante el transcurso de los trabajos se evidenciaran desajustes que pudieran comprometer el plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un plan de trabajos elaborado por el método de Camino Critico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

#### NORMAS Y REGLAMENTOS:

Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

#### Seguridad y limpieza en obra

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

Las normas que se detallarán más abajo son generales, debiendo la contratista cumplimentar la totalidad de las mismas, según las tareas que se requieran en este contrato.

#### NORMAS DE SEGURIDAD

##### Generalización de medidas de seguridad

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensable extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salva guardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Seguridad integral

En el sentido expuesto en el artículo anterior el Contratista no solo deberá cumplir rigurosamente toda la legislación y normativa oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

### Legislación básica

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar:

Ley 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.  
Ley 24557/95 Riesgos del Trabajo.  
Decreto 170/96 Reglamento de la Ley 24557.  
Decreto 334/96 Reglamento de la Ley 24557.  
Decreto 559/97 Reglamento de la Ley 24.557.  
Decreto 911/96 Reglamento de la Ley 19587.  
Decreto 1338/96 Reglamento de la Ley 19587 y del Decreto 351/97.  
Resolución SRT N° 035/98.  
Resolución SRT N° 050/97.  
Resolución SRT N° 051/97.  
Resolución SRT N° 231/96.  
Resolución SRT N° 319/99.  
ETP 2.4 Ley 24.557

RTA SE indicará qué espacio se destinará para la ubicación de los materiales y herramientas de trabajo. Además, se informará cual será la entrada que será utilizada para ingreso y egreso de mismos.

La Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil contra terceros en una Compañía de primera línea, el cual deberá ser presentado previo al inicio de las tareas.

### Aspectos a considerar

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Demolición

Apuntalamiento eficaz en estructuras y muros.

Demarcación de zonas de exclusión.

Demarcación de zonas de seguridad cuando se utilicen equipos mecánicos.

Medidas de seguridad para trabajos en altura (andamios reglamentarios, arnés de seguridad, cabos de vida).

### Riesgo eléctrico

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

### Riesgo mecánico

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.

Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

### Generales

Acceso seguro a los puestos de trabajo.

### Seguro riesgos de trabajo

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

### Ámbito de trabajo

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

### Servicio higiene, seguridad y medio ambiente

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto Nº 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

### Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

### **Herramientas neumáticas**

Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

### **Otras herramientas**

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

### **Dispositivos de seguridad**

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

### **Riesgos de trabajo**

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Por otra parte, y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo Nº 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

### **Protección personal**

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

### **Provisión de ropa y equipos**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **Casco de seguridad**

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

### **Guantes y botas**

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

### **Otras protecciones**

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

El sistema de suministro de luz y energía eléctrica en todo el sector de trabajo al que se refiere el presente pliego contará con instalación completa independiente que asegure el servicio, seguro y cómodo en todos los puestos de trabajo, que distintas labores requieran.

Deben contemplarse asimismo el ubicar puestos de seguridad - extinguidores químicos (según demanden los productos de consolidación, saneamiento, pintura, etcétera, que ingresen al sector) y de primeros auxilios – en niveles y tramos que se establezca.

### **Contaminación del aire**

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se estará a lo dispuesto por la Resolución MTSS N° 444 de fecha 21 de Mayo de 1991.

### **Ventilaciones**

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

### **Atenuación sonora**

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Prevención y protección contra incendios

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

Objetivos

Los objetivos a cumplir son:

Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.

Asegurar la evacuación de las personas.

Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.

Prever las instalaciones de detección y extinción.

Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

Equipos

El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

Bomberos / Asistencia médica

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

Prohibiciones

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

### ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Inspección de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y/o detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda, por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### MATERIALES A EMPLEAR

#### Generalidades

Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Supervisión de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos y/o modificaciones que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el supervisor de Obra acepte dicha sustitución o modificación.

Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Supervisor de Obra, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

#### Procedencia de los materiales a utilizar

- a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión “o similar”, El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar la analogía de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.
- b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá a la Inspección de Obra, todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.
- c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidad, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

#### Protecciones

- a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin encalladuras, abollones, ralladuras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.
- b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.
- c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo de la Supervisión de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

#### Muestras

- a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras. Deberán ser presentados a la Supervisión de Obra, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Director Técnico.
- c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.
- d) El Inspector de Obra, habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.
- e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.
- f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por la Supervisión de Obra, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

### Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Supervisor de Obra, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

### VISITA AL LUGAR DE TRABAJO

Los proponentes deberán, antes de cotizar, visitar el lugar y conocer las condiciones del trabajo que se contrata, de modo que la sola presentación de su propuesta significa el conocimiento y la aceptación de dicho lugar y condiciones. Aún con planos y/o esquemas que se entreguen para cotizar, el oferente deberá efectuar sus propias mediciones, no admitiéndose controversias de ningún tipo.

La visita será coordinada con el Departamento de Arquitectura, Arq. María Eugenia Fuentes y/o Arq. Daniel Costa, teléfono 1148082500 int 1642 y casillas [eugeniaf@radionacional.gov.ar](mailto:eugeniaf@radionacional.gov.ar) , [dcosta@tvpublica.com.ar](mailto:dcosta@tvpublica.com.ar)

### SERVICIOS DE OBRA

#### Agua de construcción

El Contratista hará uso de agua apta para la construcción, pudiendo obtener la misma de redes de distribución existentes.

#### Luz de obra y fuerza motriz

La energía eléctrica empleada para la obra se podrá obtener de la red general de alimentación, realizando, de ser requerido, las protecciones necesarias de acuerdo a las reglamentaciones y normas vigentes.

#### Protección de Materiales, revestimientos y carpinterías.

La contratista deberá realizar la cobertura integral de todos los elementos que a juicio de la Inspección de Obra deban protegerse. Deberán hacerlo con elementos impermeables y con elementos amortiguadores de golpes para evitar ralladuras o abolladuras. Además, se deberán proteger las carpinterías y las instalaciones existentes y cualquier otro elemento que la Inspección de obra considere necesario.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Replanteo y documentación

Corresponde como tarea asignada al Contratista el replanteo global y de los distintos sectores en particular. Recibirá de la Inspección de obra los puntos de referencia, sobre los cuales basará el emplazamiento de los trabajos.

Todos los materiales y elementos utilizados para dicho replanteo, serán provistos por el Contratista.

Previamente al inicio de cada tarea, el Contratista entregará esquemas, planos y/o detalles para su no objeción.

Se deja expresa constancia que los planos incorporados que forman parte del presente pliego, presentan cotas y dimensiones de carácter orientativo, debiendo materializarse los replanteos de acuerdo al proyecto definitivo a presentar por el Contratista, con la correspondiente aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

### TRABAJOS A REALIZAR

#### Generalidades

Se deberán incluir aquellos elementos o accesorios que, aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos u otra documentación del contrato, sean necesarios para el correcto funcionamiento de lo que se construya.

Cualquier omisión y/o error en planos, planilla y toda otra documentación que forman parte del contrato y que impida la correcta ejecución de la obra, deberá/n ser notificado/s por escrito antes de la elevación de la oferta. En caso contrario, correrá por cuenta del Contratista la ejecución de los trabajos en forma correcta.

### 1 TAREAS GENERALES

**1.1 Seguro.** La Contratista deberá contratar un seguro de responsabilidad civil contra terceros en una Compañía de primera línea.

**1.2** Previo dimensionamiento de la estructura, se deberá ejecutar los estudios de suelo que correspondan, se deberán presentar los resultados de los mismos a la supervisión de RTA SE

**1.3** El contratista deberá realizar el cálculo y dimensionamiento de la estructura, previa ejecución de obra, los planos y cálculos deberán presentarse para aprobación de la supervisión de RTA SE

#### **1.4** Replanteo

La nivelación, replanteo y medición se harán con los elementos de precisión necesarios a fin de lograr la tolerancia de errores mínimos adecuada a dichos trabajos.

Las mediciones que figuran en los planos y planillas entregados son estimadas, siendo la Contratista quien evaluará las superficies finales.

**1.5** Programa de Seguridad e Higiene. Será indispensable que, previo al inicio de los trabajos, la contratista entregue el Programa de Seguridad e Higiene aprobado, de acuerdo a las normas vigentes

#### **1.6** Limpieza y nivelación del terreno

El Contratista, en caso de ser necesario, procederá a quitar del área de la construcción los árboles, arbustos o plantas, raíces, malezas, residuos, restos de materiales orgánicos y todo otro elemento que pueda resultar inconveniente para el posterior comportamiento del terreno.

Se realizará el perfecto relleno y compactación con tosca de las oquedades que deriven de las extracciones.

#### **1.7** Obrador / Volquete

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Se deberá prever un obrador y depósito de materiales y un espacio, o volquete, para el desecho de materiales sobrantes. La obra debe mantener condiciones de seguridad, limpieza y orden permanente, no pudiendo permanecer los desechos de obra por un período mayor a 48 hs. El perímetro de la obra debe ser protegido con el fin de evitar futuros inconvenientes.

### **TAREAS PARTICULARES**

#### **2. MOVIMIENTO DE SUELOS.**

##### **2.1 Excavaciones para fundaciones.**

Comprende la cava mecánica o manual, carga y transporte de la tierra proveniente de todas las excavaciones, la que, tratándose de excedentes no aprovechables, deberá ser retirada.

Las zanjas o pozos tendrán un ancho igual al de la banquina o zapata que deban contener o el necesario para proporcionar al mismo tiempo, adecuadas condiciones de trabajo a los operarios.

El fondo de las excavaciones se nivelará y compactará correctamente y los paramentos serán con talud de acuerdo a las características del terreno.

Tendrán en todos los casos la profundidad recomendada por el ensayo de suelos.

Si la resistencia hallada en algún punto de las fundaciones fuera juzgada insuficiente, la Empresa contratista deberá proponer, sujeto a aprobación, la solución en la que no se superen las tensiones de trabajo admisibles para el terreno.

##### **2.1.2 Compactación de rellenos en bases y cimientos.**

Para estos rellenos se deberá procurar una óptima humectación de los suelos y una muy firme compactación, a los efectos de impedir posibles hundimientos futuros en las proximidades de las fundaciones. De resultar necesario, se efectuarán riegos de agua. De acuerdo al área a compactar y su accesibilidad, se emplearán pisonos mecánicos o de tipo manual según resulten más adecuados.

Si terminada la compactación, se advirtiera la presencia de zonas elásticas o compresibles en exceso a la aplicación de cargas o los ensayos ejecutados no resultarán satisfactorios, se realizará el reemplazo de esos suelos y su recompactación.

#### **3. FUNDACIONES.**

##### **Generalidades**

El Contratista asume la total responsabilidad técnica sobre las fundaciones y toda otra estructura resistente. Deberá realizar el cálculo respectivo atendiendo al Ensayo de Suelos, también a su cargo, y asumirá las responsabilidades emergentes como Proyectista, Calculista y Constructor.

Serán a su cargo la confección de los planos generales y de detalle, como asimismo el dimensionado de cada elemento, la solución de todos los detalles constructivos, la determinación de armaduras, etc., de los que se deberán presentar copias a esta oficina técnica. Esto será requerimiento previo e ineludible para dar comienzo a la ejecución de las estructuras en obra.

Queda establecido que las aprobaciones que realice la oficina técnica, no serán vinculantes respecto a la responsabilidad por calidad del proyecto ejecutivo, ni liberan al Contratista de las responsabilidades que le otorga la Documentación Contractual, el Código Civil y demás leyes o disposiciones vigentes.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Si las dimensiones de anteproyecto propuestas para algún elemento, no pudieran ser mantenidas por razones de insuficiencia para resistir las solicitaciones a que finalmente estuvieran sometidas, esto no dará lugar a adicional alguno.

En todos los casos serán de aplicación las Normas del CIRSOC y/o del CE, según corresponda.

El Contratista deberá ejecutar todo otro trabajo necesario para lograr una obra completa y terminada, aunque dichos trabajos no se indiquen o mencionen en forma explícita.

### 3.1 Bases aisladas.

Las cimentaciones de la estructura se realizarán mediante fundaciones directas y aisladas apoyadas a partir de la cota indicada en estudio de suelos a realizar por el contratista.

Las capacidades portantes y características de la fundación deberán especificarse en estudio de suelos a cargo del contratista.

Con estos datos de estudio, deberá el contratista, recalcular y verificar la estructura y los elementos estructurales.

Bajo las bases se extenderá un contrapiso de limpieza de por lo menos 7cm de espesor, constituido por un hormigón como mínimo H8. Debajo del hormigón de limpieza, cuyo dosaje deberá ser 1/4 de cemento, 1 de cal, 3 de arena, se deberá colocar membrana geotextil.

## 4. ESTRUCTURA DE HºAº

### Generalidades

El Contratista asume la total responsabilidad técnica sobre toda Estructura Resistente y sus Fundaciones, y asumirá las responsabilidades emergentes como Proyectista, Calculista y Constructor.

Serán a su cargo la confección de los planos generales y de detalle, como asimismo el dimensionado de cada elemento, la solución de todos los detalles constructivos, la determinación de armaduras, etc.

El Contratista deberá ejecutar todo otro trabajo necesario para lograr una obra completa y terminada, aunque dichos trabajos no se indiquen o mencionen en forma explícita, sin que ello dé derecho a reclamar adicional alguno.

Los hormigones se prepararán mecánicamente de forma que la mezcla sea íntima y uniforme, y la cantidad de agua que se agregue a cada pastón deberá ser en la cantidad determinada para lograr la resistencia requerida y la trabajabilidad adecuada.

Las proporciones de la mezcla, es decir, de las cantidades del cemento y agregado finos y gruesos, y agua se medirán en peso, debiendo el contratista prever en obra los elementos necesarios para su control. Se exigirá la extracción de un doble juego de probetas, a efectos de dejar un juego en reserva para el caso que los resultados obtenidos no fuesen satisfactorios.

Se preferirá el uso de hormigones elaborados en planta, siempre que cumplieren lo prescrito por el CIRSOC.- Art. III - "Mezclado y transporte de hormigón elaborado".

Todos los trabajos de las estructuras de hormigón armado se ejecutarán de acuerdo a las indicaciones establecidas en el CIRSOC 103, CIRSOC 201 y CIRSOC 201- M. y sus adjuntos.

### Procedimiento de Cálculo

Los cálculos estáticos se realizarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones del CIRSOC, pudiéndose optar por el cálculo en régimen elástico o a la rotura indistintamente, pero elegido uno de los procedimientos deberá mantenerse para todas y cada una de las partes de la estructura.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Cargas de Cálculo

Se adoptarán las cargas establecidas en el CIRSOC 101, Cargas y Sobrecargas Gravitatorias Permanentes, salvo en lo que respecta a la acción del viento que se tendrá en cuenta el CIRSOC 102, Acción del Viento sobre las Construcciones y el CIRSOC 102-1, Acción Dinámica del Viento sobre las Construcciones, utilizando cada una de ellas en su totalidad. Así como el reglamento inpres-cirsoc 103 “normas argentinas para las construcciones sismoresistentes” en caso que corresponda por zonificación.

Deberán contemplarse especialmente las sobrecargas de equipos en salas de transmisión y grupo electrógeno.

### Presentación de Planos

Todos los planos y planillas que el Contratista presente, deberán indicar las tensiones y cargas de cálculo en el sector de la carátula respectiva, destinado a Observaciones.

### Materiales a utilizar

Los materiales a emplear serán los siguientes:

Hormigón: (mínimo)  $f_{ck} = 210 \text{ kg/cm}^2$  (H-21)

Acero:  $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$  (ADN-420)

### Ensayos

Se deberán realizar los siguientes ensayos y/o determinaciones, a cargo del Contratista:

- Dos probetas cilíndricas por cada camión de hormigón que se utilice en el llenado de las estructuras, para ser ensayadas a la compresión, una a los siete días de su extracción y la otra a los veintiocho días (normas IRAM 1534 y 1546)
- Antes del inicio de la descarga de cada camión, se realizará un ensayo de asentamiento (cono de ABRAMS). El ensayo se repetirá en caso de agregarse agua a la mezcla (Norma IRAM 1536)
- Certificado de calidad del acero (Normas IRAM-IAS U 500-502 Y 500-528)
- Ensayo de tracción de las barras de acero que se utilicen.
- Análisis químico de agua de las napas, que se encuentren en contacto con la estructura.
- Estudio de partículas magnéticas en por lo menos el 10% de las soldaduras.

### Recubrimiento

El recubrimiento mínimo para las armaduras será de 2,5cm en columnas, vigas y tabiques y de 5cm en estructuras enterradas, para lo cual se utilizarán separadores plásticos adecuados o “pastillas” de concreto preparadas en obra.

Se utilizarán hormigones de una relación agua-cemento no mayor a 0,50 y un asentamiento al cono de Abrahms del orden 12,5cm, si el hormigón es compacto y de 7,5cm si el hormigón es vibrado.

### Encofrados

Los plazos mínimos para la remoción de encofrados, apuntalamientos y otros elementos de sostén, serán los siguientes:

Tipo de estructura cemento portland normal:

- Encofrados laterales de vigas, muros y columnas 3 días
- Encofrados de losas, dejando puntales de seguridad 14 días
- Fondos de vigas y cimbras de arcos, dejando puntales de seguridad 14 días
- Remoción de puntales de seguridad y otros elementos de sostén de vigas, pórticos y losas 21 días

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Compactación y vibrado

Todo hormigón preferentemente deberá ser compactado hasta la máxima densidad posible por apisonado y compactación manual.

Se permitirá el uso de vibradores mecánicos para compactación y para desplazar el hormigón dentro de los moldes, pero se deberá garantizar que éstos no sean apoyados sobre las armaduras.

### Pases y vanos

Los pases y vanos que atraviesen elementos estructurales deberán ser previstos antes del armado de estos, adicionando los refuerzos y armaduras especiales para tal fin, siempre y cuando no afecten la estabilidad y correcto funcionamiento de la estructura, deberán tenerse en cuenta los pases de las instalaciones sanitarias, que se colocaran suspendidas para evitar contrapisos sanitarios.

Ante eventuales pases que deban ejecutarse en elementos estructurales que no hayan sido previstos en la estructura original y que no afecten armaduras ni zonas críticas, previa autorización, serán realizados con mechas o fresas diamantadas, no aceptándose la rotura por percusión.

#### 4.1 Columnas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>.

Se deberá ejecutar 9 columnas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> de 0.20 m x 0.20 m de sección mínima. Irán armadas como mínimo, con 4 hierros longitudinales de Ø 10 y estribos en espiral de Ø 4,2, cada 20 cm, debiéndose verificar el cálculo de la armadura a cargo del contratista. En los encofrados que se ejecutarán para las mismas, se deberá considerar la apertura de "ventanas de limpieza" para retirar residuos de mezclas o suciedades. Antes del hormigonado se mojará abundantemente y se tapanán las ventanas de limpieza con tablas de madera.

Las columnas servirán de apoyo a las vigas y losas sobre la planta baja y seguirán su desarrollo en altura para tomar finalmente la carga las vigas de encadenado superior que soportan la cubierta metálica sobre la planta alta.

#### 4.2 Vigas de fundación.

Se deberá ejecutar todas las vigas que conforman el encadenado de fundación. Tanto las dimensiones mínimas de las vigas como la armadura de la misma se deberán verificar a cargo del contratista.

#### 4.3 Vigas de encadenado de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> inferior.

Se deberá ejecutar todas las vigas comprendidas en el encadenado que conforma la estructura sobre planta baja, con una dimensión mínima de 0.28 cm de altura x 0.15 cm de ancho y una armadura mínima de 4 hierros Ø 8 y estribos en espiral de Ø 4,2, cada 20 cm. Tanto las dimensiones mínimas de las vigas como la armadura planteada se deberán verificar a cargo del contratista.

#### 4.4 Vigas de encadenado de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> superior.

Se deberá ejecutar todas las vigas comprendidas en el encadenado que conforma la estructura sobre planta alta, con una dimensión mínima de 0.20 cm x 0.20 cm y una armadura mínima de 4 hierros Ø 8 y estribos en espiral de Ø 4,2, cada 20 cm. Tanto las dimensiones mínimas de las vigas como la armadura planteada se deberán verificar a cargo del contratista.

#### 4.5 Losas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>.

Se deberán ejecutar la totalidad de las losas que comprenden la estructura sobre PB, en hormigón como mínimo H21, Scn = 210 kg/cm<sup>2</sup>, con una armadura de acero ADN-420, Vs = 4200 kg/cm<sup>2</sup>.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El cálculo de la estructura quedará a cargo del contratista, según lo descrito anteriormente en el punto de Generalidades de este ítem. Se deberá prestar suma atención en el armado de las losas, presentando casos de losas unidireccionales y bidireccionales.

### 4.6 Escalera.

Se deberá ejecutar la losa que conforma la escalera de acceso, en hormigón como mínimo H21,  $f_{ck} = 210 \text{ kg/cm}^2$ , con una armadura de acero ADN-420,  $f_{yk} = 4200 \text{ kg/cm}^2$ . El cálculo de la estructura quedará a cargo del contratista, según lo descrito anteriormente en el punto de Generalidades de este ítem. Se respetarán las medidas reglamentarias en cuanto a pedana (mínimo 0,26m) y alzada (máximo 0,18m).

## 5. MAMPOSTERÍA Y ALBAÑILERÍA:

### 5.1. Mampostería de 20cm.

Se realizarán muros de mampostería de 20cm utilizando ladrillos huecos cerámicos portantes de 18x18x33cm, de primera calidad, los cuales se asentarán con un mortero de dosaje 1:½:4, correspondiendo a 1 parte de cal, ½ parte de cemento y 4 partes de arena, con consistencia apropiada para no escurrirse. Los bloques deberán ser mojados abundantemente, hasta su saturación, antes de ser colocados. El mortero deberá distribuirse de modo uniforme en las juntas horizontales, sin exceder un espesor de 1,5 cm. Las hiladas de ladrillos se deberán colocar utilizando la plomada, el nivel, las reglas, etc, de modo que resulten horizontales, aplomo y alineados, coincidiendo sus ejes con lo indicado en los planos adjuntos al pliego. Las juntas verticales serán alternadas en dos hiladas sucesivas, consiguiendo una perfecta y uniforme trabazón en el muro. Al mismo tiempo, los muros que se crucen y empalmen, serán trabados en todas las hiladas.

Se preverá la penetración de humedad tanto del exterior como del terreno o de otros elementos de la construcción (techos, aberturas, salientes, etc.) con impermeabilizantes mediante aislación de masa (morteros hidrófugos) o de superficie.

Lo explicitado anteriormente se admitirá sólo para tabiques de simple cerramiento, es decir: no expuestos a carga alguna, fuera de su propio peso.

El acopio de los bloques deberá realizarse sobre los pallets protegidos, en sitios adecuados, resguardados de golpes y suciedad. Se deberán seleccionar oportunamente, apartándose los que estuvieran dañados, pudiendo ser reservados para cortes.

### 5.2. Contrapiso sobre losa.

Se ejecutará un contrapiso de 7cm de espesor sobre la losa. Se ejecutarán con las siguientes proporciones: 1 de cemento para albañilería, 3 de arena y 6 de cascotes en los espesores requeridos para obtener los niveles proyectados.

El agregado grueso (cascotes), será de tamaño adecuado al espesor previsto para el contrapiso, nunca mayor a 6 cm ni al 75% de dicho espesor.

### 5.3. Carpeta de nivelación y alisado de cemento

Para esta carpeta se utilizará mortero compuesto por 1 parte de cemento, 1 parte de cal y 6 de arena, ejecutada sobre un manto hidrófugo cuchareado de 7mm (1:3 con hidrófugo al 10%), enlazado al hidrófugo bajo revestimientos en caso que corresponda. Sobre esta carpeta se efectuará en alisado de cemento.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 6. REVOQUES:

#### Generalidades

Los paramentos que deben revocarse serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas. En ningún caso se revocarán muros que no se hayan asentado perfectamente.

Los paramentos de ladrillos se deberán mojar abundantemente, para no “quemar” los morteros.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo, serán homogéneos en granos y color, libres de manchas y granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc.

Salvo especificación en contrario en Planos, Planillas o Pliegos, los ángulos de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con el cielorraso, tendrán encuentros vivos y rectilíneos, para lo cual se emplearán herramientas con cantos apropiados.

Igualmente se procurarán encuentros en ángulo vivo entre revoques y marcos de puertas y/o ventanas, para facilitar el recorte de los distintos tipos de pinturas que posteriormente se deban aplicar en ellos.

No se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, electricidad, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.

#### 6.1. Revoque grueso y fino interior.

En mampostería y elementos estructurales en interior se aplicarán revoques grueso y fino a la cal.

Los paramentos serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciéndolos convenientemente. En ningún caso se revocarán muros que no se hayan asentado perfectamente.

#### 6.2. Revoque grueso y fino exterior.

En mampostería y elementos estructurales en exterior se aplicarán revoques grueso y fino. Los paramentos serán perfectamente planos y preparados con las mejores reglas del arte, degollándose las mezclas de las juntas, desprendiendo las partes sueltas y humedeciéndolos convenientemente. En ningún caso se revocarán muros que no se hayan asentado perfectamente.

### 7. AISLACIONES:

#### 7.1. Azotado hidrófugo vertical exterior.

Todo paramento exterior revocado, deberá contar con un azotado hidrófugo vertical (1:3 con hidrófugo al 10%) aplicado a las mamposterías, perfectamente continuo y unido a las demás capas aisladoras.

Se deberá cuidar especialmente su encuentro con marcos, alféizares, estructuras y su continuidad en las cargas de techo y en las aristas de encuentro entre los distintos paramentos.

#### 7.2. Hidrófugo horizontal

Sobre el contrapiso, previo a la colocación de las carpetas, se realizará un manto hidrófugo horizontal cuchareado de 7 mm (1:3 con hidrófugo al 10%), enlazado al hidrófugo bajo revestimientos en el caso del local sanitario.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 8. ABERTURAS Y HERRERIA:

#### 8.1. Puerta exterior P1

Se deberá proveer y colocar 1 (una) puerta de 1 hojas de abrir hacia el interior, tal como la que figura en plano adjunto, de 1,00m x 205m, construida en su totalidad en doble chapa n°18. El cierre de dicha carpintería debe ser hermético en todas sus uniones e impedir filtraciones hacia el interior del edificio, en caso necesario se deberán colocar burletes de goma. En su parte inferior se colocará una barrera de goma con este fin. Con herrajes cromados y cerraduras de seguridad, del tipo Trabex o mejor prestación.

#### 8.2. Barandas

Se deberá ejecutar una baranda perimetral que acompañe el recorrido de la escalera en ambos lados, y el hall semicubierto, tanto para los parantes como el pasamanos se deberá utilizar caño redondo de 1 ½" (38.1 mm) de diámetro. Se aceptará un espesor mínimo de tubo de 1.2 mm a una distancia máxima de 1.00 m entre los mismos, pudiendo aumentar la distancia máxima a 1.30 m entre parantes aumentando el espesor del tubo adoptado.

Los soportes para pasamanos de escaleras serán construidos con hierro redondo liso de 16 mm de diámetro y aproximadamente 22 cm. de desarrollo, en forma de "L" con ángulo redondeado y con roseta de 50 mm.

Cuando se empotren a una pared, deberán dejar libres 4cm. entre el paramento terminado y el pasamanos.

Los parantes de barandas se amurarán a los parapetos o losas, pudiendo ser empotradas o bien a través de planchuelas.

Los parantes en su encuentro de contacto con los parapetos o piso, deberán llevar una "roseta" de terminación redonda, cuadrada o rectangular biselada, confeccionada con planchuela de 6.3mm de espesor sobresaliendo de 15 a 20mm, respecto de los perfiles que formen el parante.

### 9. CUBIERTAS

#### 9.1 Cubierta de chapa

Deberá materializarse en chapa galvanizada tipo Cicalum n°25 acanalada (IRAM 08-1-070) o similar a consensuar con la oficina técnica de RTA SE, correctamente sujeta a estructura de acero galvanizada compuesta por viga cumbrera, correas C y cabios colocados a no más de 90cm. El dimensionado de la estructura metálica correspondiente deberá comprobarse a cargo del contratista y aprobado por esta oficina técnica, siendo estimativas las referencias que se indican en la documentación adjunta.

Se deberán utilizar chapas que cubran el largo del techo en un solo tramo. En las terminaciones de techo contra pared se deberá amurar una babeta de chapa galvanizada, usando para ello arena y cemento Pórtland con hidrófugo para evitar la entrada del agua por la unión de ésta con el muro. Bajo la cubierta de chapa se colocará una capa de aislación térmica, hidrófuga y barrera de vapor, que evite el goteo por condensación, conformada por una membrana de cinco capas del tipo Isolant TBA Multicapa o similar (aluminio con base reforzada, espuma isolant, bastones de ventilación, malla hidrófuga y solape autoadhesivo rapi-tac), la misma deberá instalarse garantizando su continuidad y la perfecta aislación del interior del local.

Todos los encuentros de las chapas con piezas de zinguería, y de estas últimas con los muros de carga, en casos que no deban estar amurados, deberán sellarse con selladores de tipo poliuretánico u otro, que asegure la total hermeticidad de los espacios interiores al ingreso de polvo.

La colocación de cada tornillo autoperforante se realizará con respectivos muelles plásticos, para evitar el hundimiento y deformación del lomo de la chapa.

Como terminación en todo el borde de los aleros, se deberá colocar cenefa de chapa lisa galvanizada n°25 idem terminación que techo, serán de libre dilatación. A modo de cierre inferior de estas cubiertas se

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

colocará placa de superboard la cual estará enrasada y deberá terminarse con 3 manos de látex para exteriores color blanco, especificado más adelante en el punto 12.3.

Deberá asegurarse la correcta fijación y rigidez de los aleros y cenefas, los cuales tendrán una estructura metálica que soporte firmemente la chapa. Deberán tomarse todas las precauciones para que el viento no levante las chapas en sus extremos. Los trabajos y materiales asegurarán una perfecta estanqueidad.

### 10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### 10.1 Instalación eléctrica completa.

Deberá realizarse el tendido eléctrico según figura es esquemas adjuntos.

La conexión se realizará considerando el punto más cercano al tendido eléctrico, por lo cual la contratista evaluará la tarea e incluirá en su oferta el costo total para dicha conexión.

La instalación contará con un tablero según se indica en plano. La totalidad del edificio cuenta con 3 bocas de iluminación y sus llaves correspondientes, 2 bocas de tomas dobles y 1 boca para iluminación de emergencia, según ubicaciones en plano adjunto.

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, elaboración de planos de obra y ejecución de la Documentación Técnica necesaria para ejecutar las instalaciones completas conforme a su fin, incluyendo además a aquellos elementos o accesorios que aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Deberá realizarse el tendido eléctrico con cañerías de hierro del tipo denominado liviano, debiendo responder a la norma IRAM 2224P. Las mismas tendrán un diámetro mínimo de 15,4 mm. (3/4"), con una longitud máxima de cañería sin caja de paso, de 9m.

Las uniones de cajas a caños serán mediante conectores de hierro marca DELGA o similar, y las uniones entre caños se harán mediante cuplas a rosca.

La instalación se realizará a la vista en caso de paramentos debiéndose conservar las reglas del buen arte en su realización, se debe mantener dentro de lineamientos horizontales y verticales, para el caso de tendido de luminarias la misma se hará por sobre la estructura de cielorraso, pudiendo estar sujeta a paramentos o estructura de techo mediante grampas, rieles y fijaciones necesarias con el fin de lograr que el conjunto sea sólido e independiente de otras estructuras a colocar. Para el caso de instalaciones a la vista estas deben mantener homogeneidad en su realización, utilizándose una misma marca y modelo para todos sus componentes.

El cableado será mediante conductores unipolares de acuerdo a normas IRAM, VN 2000, con aislación de PVC, antillama, Marca Pirelli o similar, siendo su sección mínima de 1.5mm<sup>2</sup>.

El conductor de seguridad de puesta a tierra tendrá una sección mínima de 2,5 mm<sup>2</sup> con aislación de PVC color verde-amarillo.

En todos los casos se deberá respetar el código de colores que a continuación se enuncia:

Fase R: color castaño

Fase S: color negro

Fase T: color rojo

Neutro: color celeste

Puesta a tierra: verde-amarillo.

Las cajas de pase y derivación serán de medidas apropiadas a los caños que lleguen a ellas. Las dimensiones serán fijadas en forma tal que los conductores en su interior tengan un radio de curvatura no menor que el fijado por normas, para caño que deba alojarlos.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El espesor de la chapa será como mínimo de 1,5 mm para cajas de hasta 20 cm. de dimensión mayor, y de 2mm. de espesor para dimensiones mayores.

Las cajas para centros, tomacorrientes, brazos y llaves serán de acero estampado de una sola pieza, del tipo denominado semipesado de chapa 16.

Las cajas para brazos serán octogonales chicas para dos caños y/o cuatro conductores que entren en las mismas. Para cuatro caños y/u ocho conductores como máximo, las cajas para centros deben ser octogonales grandes y cuadradas para mayores cantidades de caños y conductores.

Los tomacorrientes serán bipolares con toma de tierra doble tipo Soma o similar, admitiendo una carga máx. simultánea de 16 A. con una tensión nominal de 250 V y una frecuencia nominal de 50 Hz, los cuales permiten alojar hasta 2 conductores de 2,5 mm por borne. Todos los tomacorrientes deberán presentar conectores de latón y tapa frontal de policarbonato.

Se deberá proveer e instalar descarga a tierra, de acuerdo a normas vigentes.

### Reglamentaciones, Permisos e Inspecciones

Las instalaciones cumplirán con todas las reglamentaciones vigentes que fueran de aplicación para las instalaciones previstas en el edificio, haciéndose el Contratista responsable por las transgresiones a las reglamentaciones que pudiese realizar.

### Planos de proyecto

Los planos muestran en forma esquemática la disposición y diseño general de las instalaciones.

Las líneas principales y conexiones están indicando la posición aproximada, debiendo el Contratista recabar la información necesaria para acotar todas las medidas y asegurarse que no haya superposición de las diversas instalaciones.

### Documentación

Sin perjuicio de la información adicional que solicite el comitente, el Contratista ejecutará la siguiente documentación una vez adjudicados los trabajos y antes del inicio de los mismos:

- Plano con detalles completos del tendido de cañerías con localización de los equipos a instalar, sistema de distribución, etc.
- Toda otra documentación que resulte necesaria para el seguimiento de la obra, puesta en servicio y mantenimiento.

### Planos de Obra

El Contratista deberá entregar al comitente para su aprobación, tres juegos de copias de los planos de obra, tomados según normas IRAM, con antelación al inicio de las tareas, incluyendo la totalidad de las instalaciones debidamente acotados y con todos los planos de detalle que sean necesarios o requeridos por la Dirección.

### Planos Conforme a Obra

Una vez finalizadas las instalaciones el contratista deberá presentar toda la documentación pertinente al Municipio correspondiente para obtener la aprobación Municipal de la instalación ejecutada. Independientemente de los planos que debe realizar el Contratista para la aprobación por parte de las autoridades con el fin de conseguir la habilitación de las instalaciones, se entregará a la Dirección, un juego de planos en AUTOCAD 2004 o superior en un CD, estrictamente conforme a obra, y tres originales ploteados.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 10.2 Artefactos

#### . Luminarias.

Se deberán instalar luminarias del tipo plafon led 30 por 30. La ubicación de las mismas se detalla en el plano adjunto. Cantidad: 2.

#### . Iluminación de emergencia.

Se deberán proveer y colocar artefactos de 100 Leds con autonomía igual o mayor a 8 horas, del tipo ATOMLUX 2020DC o similar de primera marca y calidad. La ubicación de los mismos se detalla en los planos adjuntos. Cantidad: 1.

#### . Luminaria para exterior.

En exteriores se instalarán reflectores halógenos proyectores de bajo consumo de 60w, de estructura de aluminio anodinado, tipo reflector Bulldog 3x20 watts (bajo consumo) c/fotocelula o similar. Cantidad: 1.

## 11. PINTURAS

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, etc.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará todas las precauciones necesarias a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia. No se permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente.

### 11.1. Látex para interiores.

Se deberán aplicar tres (3) manos de látex para interiores, en los paramentos verticales, será de color blanco y de primera calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador.

### 11.2. Látex para exteriores.

Se deberán aplicar tres (3) manos de látex para exterior en todos los parapetos, será de color blanco y de primera calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador.

### 11.3. Esmalte sintético en carpinterías y barandas.

Se deberán aplicar tres (3) manos de esmalte sintético “tres en uno” en la totalidad de las carpintería exterior y barandas exteriores.

La superficie pintada será lisa, uniforme, sin desniveles o corrimientos y no presentará diferencias sensibles de color.

## 12 LIMPIEZA

### 12. 1 Limpieza Final de Obra.

Deberá realizarse una vez finalizadas las tareas de construcción, la limpieza final de obra con retiro de materiales y compactación y nivelación de terreno.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

REF: LRA 24 RN Rio Grande

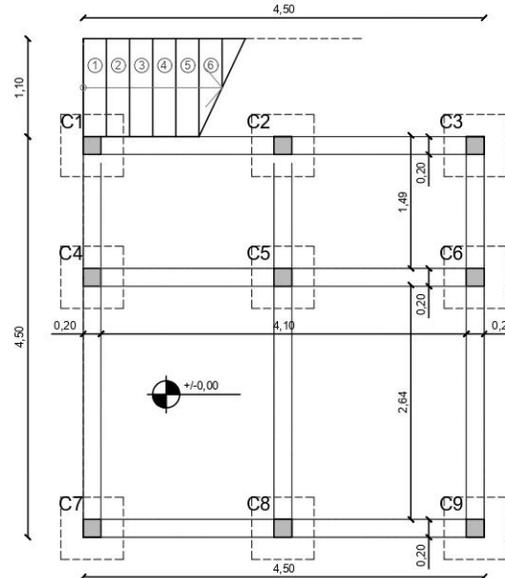
Planilla de cotización Casilla de acomplamiento

N°	DESCRIPCION	Unid	Valor Final
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>		
1.1	Seguro	gl	
1.2	Estudio de Suelos	gl	
1.3	Cálculo estructural	gl	
1.4	Replanteo	gl	
1.5	Programa de Seguridad e Higiene	gl	
1.6	Limpieza y nivelación de terreno	gl	
1.7	Obrador/Volquete	gl	
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTOS DE SUELOS</b>		
2.1	Excavaciones para fundaciones	m <sup>3</sup>	
2.2	Compactación de rellenos en bases y cimientos	m <sup>3</sup>	
<b>3</b>	<b>FUNDACIONES</b>		
3.1	Bases aisladas de H°	m <sup>3</sup>	
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURA DE H°A°</b>		
4.1	Columnas de H°A°	m <sup>3</sup>	
4.2	Vigas de fundación	m <sup>3</sup>	
4.3	Vigas de encadenado de H°A° inferior	m <sup>3</sup>	
4.4	Vigas de encadenado de H°A° superior	m <sup>3</sup>	
4.5	Losas de H°A°	m <sup>3</sup>	
4.6	Escalera	m <sup>3</sup>	
<b>5</b>	<b>MAMPOSTERIA DE H° Y ALBAÑILERIA</b>		
5.1	Mampostería de 20 cm (con bloque cerámico no portante)	m <sup>2</sup>	
5.2	Contrapiso sobre losa de 7 cm	m <sup>2</sup>	
5.3	Carpeta de nivelación	m <sup>2</sup>	
<b>6</b>	<b>REVOQUES</b>		
6.1	Revoque grueso y fino interior	m <sup>2</sup>	
6.2	Revoque grueso y fino exterior	m <sup>2</sup>	
<b>7</b>	<b> AISLACIONES</b>		
7.1	Azotado hidrófugo vertical exterior	m <sup>2</sup>	
6.3	Hidrófugo horizontal	m <sup>2</sup>	
<b>8</b>	<b>ABERTURAS Y HERRERIA</b>		
8.1	Puerta doble chapa P1	u	
8.2	Barandas metálicas de tubo de 1,2 mm	u	
<b>9</b>	<b>CUBIERTA</b>		
9.1	Cubierta de chapa Cicalum n° 25 acanalada con estructura de perfiles metálicos y asilaciones. Incluye cenefas de terminación.	m <sup>2</sup>	
<b>10</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>		
10.1	Tendido completo (tableros general y seccional, conexión del mismo, instalación completa de bocas de iluminación, llaves y tomacorrientes, boca tel)	gl	
10.2	Instalación de artefactos de iluminación según especificación	gl	
<b>11</b>	<b>PINTURAS</b>		
11.1	Fijador y Látex para interiores	m <sup>2</sup>	
11.2	Fijador y Látex para exteriores	m <sup>2</sup>	
11.3	Esmalte sintético para carpintería y baranda	gl	
<b>12</b>	<b>LIMPIEZA</b>		
12.1	Limpieza final de obra	gl	
<b>VALOR TOTAL IVA incl</b>			

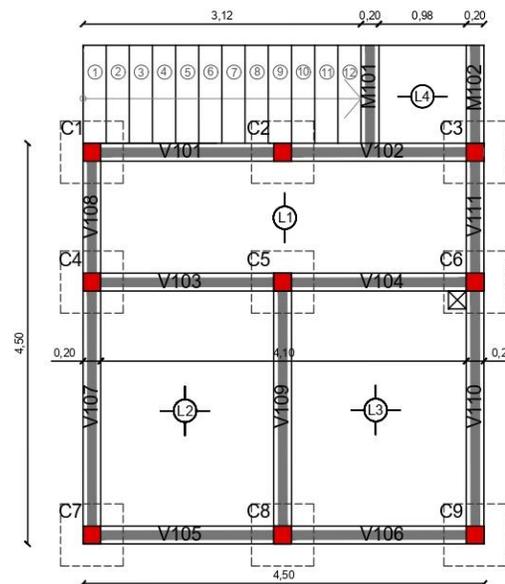
IF-2021-124468548-APN-GIYS#RTA

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Estructura nivel +/-0.00



- 
 Viga Encadenado Inferior  
 Dimensiones: 0.28 m x 0.15 m  
 Armadura: 4 Ø 8 / estribos Ø4,2 c/20 cm
- 
 Viga Encadenado Superior  
 Dimensiones: 0.20 m x 0.20 m  
 Armadura: 4 Ø 8 / estribos Ø4,2 c/20 cm
- 
 Columna 20 x 20 - 4 Ø 8 / estribos  
 Ø4,2 c/20



Estructura nivel +2.34

LRA 24 Río Grande  
Casilla de acoplamiento

ESTR-2021-RA-24468 ESCALIN-GIYS#R

DIBUJO : MEF  
OF: TECNICA

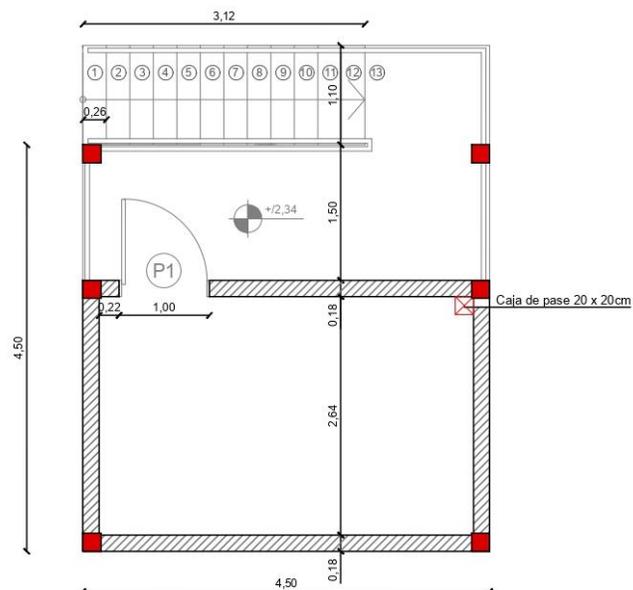
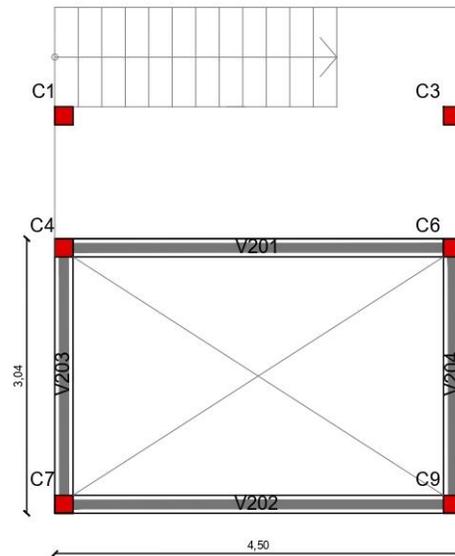
FECHA  
29/09/2021

**P1**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### Encadenado superior

-  Viga Encadenado Inferior  
Dimensiones: 0.28 m x 0.15 m  
Armadura: 4 Ø 8 / estribos Ø4,2 c/20 cm
-  Viga Encadenado Superior  
Dimensiones: 0.20 m x 0.20 m  
Armadura: 4 Ø 8 / estribos Ø4,2 c/20 cm
-  Columna 20 x 20 - 4 Ø 8 / estribos  
Ø4,2 c/20



### Planta nivel +2.34

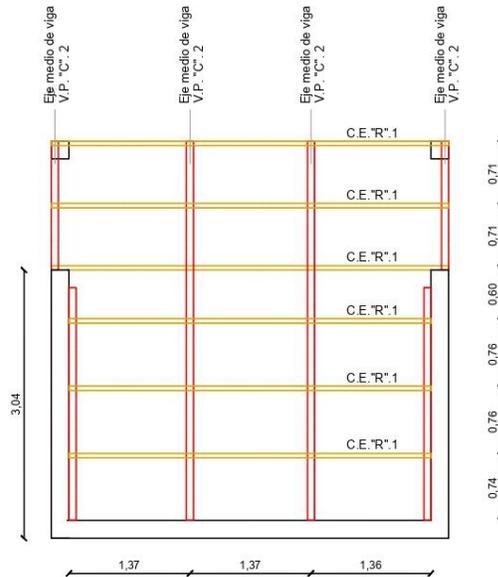
LRA 24 Río Grande  
Casilla de acoplamiento

ESTR-2021-024468 ESCALIN-GIYS#R  
PLANTA +2.34

DIBUJO : MEF  
OF. TÉCNICA RTA  
Página 20 de 23  
FECHA  
29/09/2021

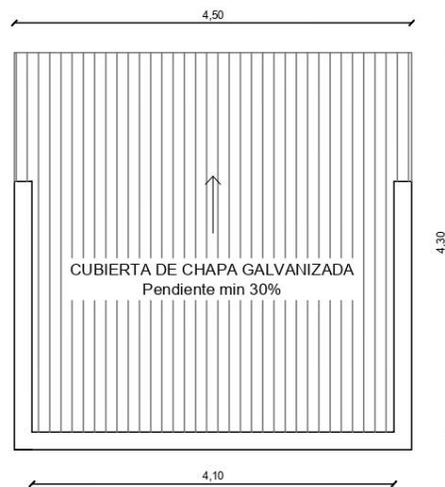
**P2**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



### Estructura cubierta

-  Viga / Perfil principal  
V.P."C".1 = Viga Perfil "C" (doble) 140 x 60 x 2mm  
V.P."C".2 = Viga Perfil "C" (doble) 140 x 60 x 2mm
-  Viga / Perfil secundario  
C.E."R".1 = Correa Perfil "C" 140 x 60 x 2mm

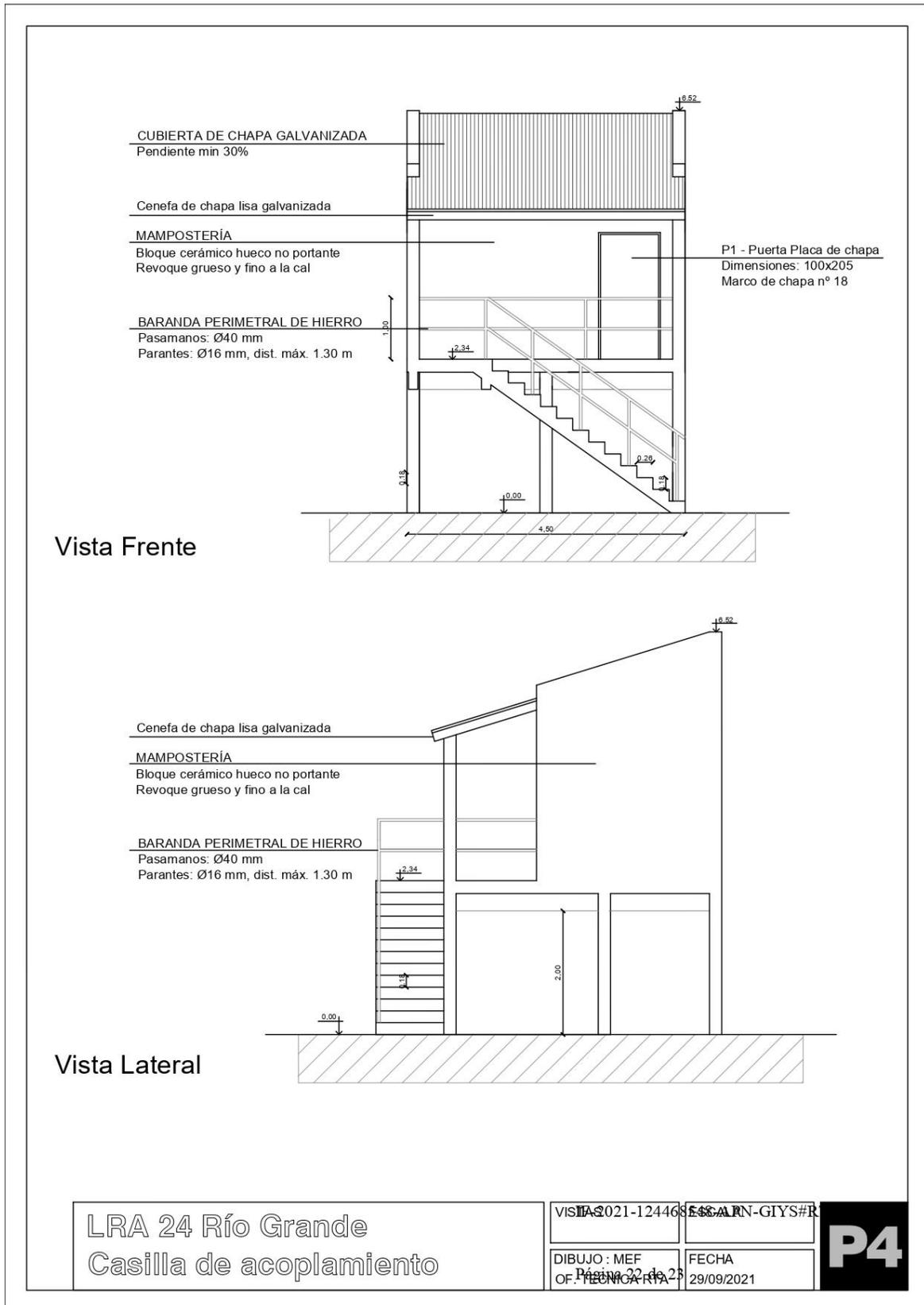


LRA 24 Río Grande  
Casilla de acoplamiento

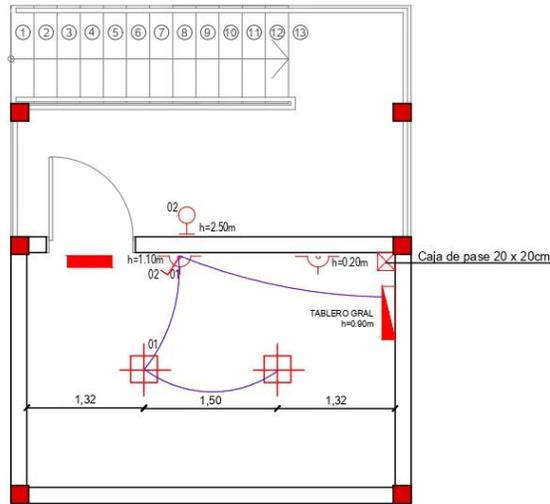
ESTRUCURA 2446866-AR-#R  
CUBIERTA  
DIBUJO: MEF  
OF: TECNICA RIA  
FECHA  
29/09/2021

**P3**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES



### Instalación eléctrica



LUMINARIAS PLAFON LED 30x30



LUZ DE EMERGENCIA DE 100 LEDS



REFLECTOR HALOGENO S/PARED DE 120W  
Reflector Bulldog 3x20 watts (bajo consumo) c/fotocelula o similar

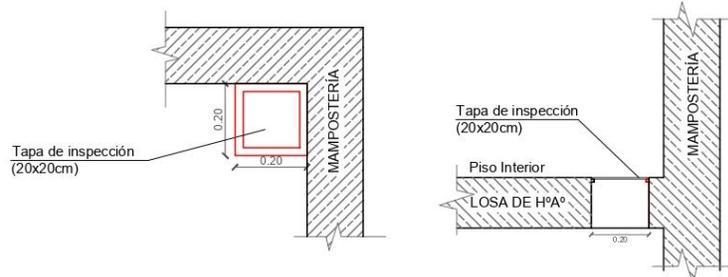


Tomacorriente c/descarga a Tierra Doble



Llave doble tomacorriente

### Detalle cámara de piso



LRA 24 Río Grande  
Casilla de acoplamiento

ELECTRICIDAD ESCALAR-GIYS#R

DIBUJO : MEF  
OF. TECNICA

FECHA  
29/09/2021

**P5**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ANEXO II</b>
<b>PLANILLA DE COTIZACIÓN</b>

El que suscribe ..... DNI .....  
 en nombre y representación de la Empresa .....  
 con domicilio legal en la Calle .....  
 N°..... Localidad..... Tel/Fax..... e-  
 mail..... CUIT..... y  
 con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de  
 interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes  
 precios:

REGLÓN N°	DETALLE	IMPORTE TOTAL NETO
1	NUEVA CASILLA DE ACOPLAMIENTO PARA LRA 24 RN RIO GRANDE	
	IVA (.....%)	
	<b>MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>	

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras):**

.....

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ANEXO III****DECLARACIÓN JURADA DECRETO N° 202/2017 - “CONFLICTO DE INTERESES”**

<b>TIPO: LICITACIÓN PRIVADA</b>	<b>N°</b>	<b>EJERCICIO: 2022</b>
<b>NRO. EXPTE.:</b>		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b>		

**1. DATOS A COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA**

**RAZÓN SOCIAL:**  **CUIT:**

**2. DATOS COMPLETOS DE LOS INTEGRANTES DE LA PERSONA JURÍDICA QUE PUEDEN DETERMINAR LA VOLUNTAD SOCIAL**

**NOMBRE COMPLETO:**  **CUIT:**

**CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD****NOMBRE COMPLETO:****CUIT:****CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD****NOMBRE COMPLETO:****CUIT:****CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD****NOMBRE COMPLETO:****CUIT:****CALIDAD EN LA QUE PARTICIPA EN LA ENTIDAD**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 3. DATOS COMPLETAR EN CASO QUE EL OFERENTE SEA UNA PERSONA FÍSICA

**NOMBRE COMPLETO:**

**CUIT:**


### 4. DECLARACIÓN JURADA

Habiendo tomado conocimiento de la normativa aplicable respecto del presente formulario, DECLARO BAJO JURAMENTO - (tachar lo que no corresponda):

<b>SI</b>	<b>NO</b>	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente de la Nación, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Formar parte de una sociedad o comunidad con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Tener pleito pendiente con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Ser acreedor o deudor del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Haber recibido beneficios de importancia del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con el Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o con alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Tener sociedad o persona jurídica que representa, o sus controlantes y/o controladas, algún director, accionista o socio con participación que, por cualquier título le otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social, parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango, o respecto de alguno de los miembros del Directorio de RTA S.E.. Para los casos de sociedades sujetas al régimen de oferta pública conforme a la Ley N° 26.831, la vinculación se entenderá referida a cualquier accionista o socio que posea más del 5 % del capital social.
<b>SI</b>	<b>NO</b>	Ser representante legal o letrado patrocinante del Presidente o Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, autoridades de igual rango; o de cualquiera de los miembros del Directorio de RTA S.E.

**FIRMA** .....

**ACLARACIÓN DE FIRMA** .....

**CARÁCTER** .....

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** .....

**LUGAR Y FECHA** .....

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****ANEXO IV****DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON RTA S.E.**

<b>TIPO :</b> LICITACIÓN PRIVADA	<b>Nº</b>	<b>EJERCICIO:</b> 2022
<b>EXPTE. NRO.:</b>		
<b>RUBRO COMERCIAL:</b>		
<b>CUIT N°:</b>		
<b>RAZÓN SOCIAL (denominación completa)</b>		

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona jurídica cuyos datos se detallan precedentemente, se halla habilitada para contratar con RTA SE, en razón de reunir todos los requisitos legales exigidos por la normativa vigente, no hallándose incurso en ninguna de las causales de inhabilidad que se enumeran en el presente Pliego y en el Artículo 30 del Reglamento y en sus normas concordantes.

Asimismo, declaro que los responsables de la firma:

- a) No se hallan bajo relación de dependencia de RTA S.E.
- b) No son agentes o funcionarios del Estado Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación.
- c) No han sido condenados por delitos dolosos.
- d) No son personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública, o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 24.759) o la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 26.097).
- e) No se encuentran vinculadas por lazos de parentesco con personas comprendidas en causales de inhabilidad para contratar con vuestra sociedad.
- f) Denunciarán si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, objeto de litis, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad con la que se litiga.
- g) Se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Por último, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente PBCP, sus Anexos, las cláusulas del PUBCG y la normativa reglamentaria que rige las contrataciones de de RTA S.E., obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones, tanto para la presentación de la Oferta, cuanto para la ejecución de las obligaciones contraídas, de resultar eventualmente adjudicado de la contratación.

FIRMA -----

ACLARACIÓN DE FIRMA -----

CARÁCTER -----

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -----

LUGAR Y FECHA -----

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**
**ANEXO V**
**DOCUMENTACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE RTA S.E.**
**TIPO:** LICITACIÓN PRIVADA

**NRO:**
**EJERCICIO:** 2022

**EXPTE. NRO.:**
**RUBRO COMERCIAL:**
**CUIT  
N°:**
**RAZÓN SOCIAL  
(denominación  
completa)**
**CORREO  
ELECTRÓNICO:**

El que suscribe, con poder suficiente para intervenir en este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

- Que la documentación prevista en el PUBCG, conforme lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE no es presentada en este acto, forma parte del legajo individual obrante en el Registro de Proveedores de la empresa, habiendo sido remitida oportunamente.
- Que tiene pleno conocimiento de toda la normativa que rige el presente procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas en el mismo, como así también de las Circulares que –con y sin consulta- se hubieren emitido, en los términos previstos en los artículos 42 y 43 del Reglamento de Compras y Contrataciones de RTA SE.

**FIRMA** -----

**ACLARACIÓN DE FIRMA** -----

**CARÁCTER** -----

**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** -----

**LUGAR Y FECHA** -----